

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

- **Expediente nº:** 10LHK/10S/2018
- **Objeto de la contratación:** Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, y on-line, para desarrollar la campaña de comunicación “Día de las Naciones Unidas: Agenda 2030”
- **Tipo de contrato:** servicios
- **Procedimiento:** abierto simplificado
- **Clase:** ordinario

Visto y examinado el expediente de contratación cuyo objeto es la prestación del “Servicio de Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, y on-line, para desarrollar la campaña de comunicación “Día de las Naciones Unidas: Agenda 2030”, en el que constan los documentos prevenidos en la normativa vigente, y, específicamente, los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las prescripciones técnicas, y que han sido informados favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 7 de agosto de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberán aprobarse, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Considerando el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada del órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, y que dicha resolución comprenderá la aprobación del gasto.

Conforme al artículo 326 de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de Contratación, cuyos miembros serán nombrados por él mismo. En este sentido, la Orden de 2 de marzo de 2015 del Consejero de Hacienda y Finanzas establece la composición de la Mesa de Contratación de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones en materia de contratación atribuidas por el Decreto 70/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, examinada la documentación obrante en el expediente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del “Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, y on-line, para desarrollar la campaña de comunicación “Día de las Naciones Unidas: Agenda 2030”, mediante el procedimiento y forma de adjudicación señalados en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto a que asciende la contratación:
90.000,00 euros + 18.900,00 euros de IVA. Total: 108.900,00 euros.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Nombrar los siguientes componentes de la Mesa de Contratación:

Presidenta:: Nieves Martínez De Antoñana Blanco (Directora de Régimen Jurídico)

Suplente: María del Yermo Urquijo (Directora de Servicios)

Vocal de la Dirección proponente: Iñaki Bernardo Urquijo

Vocal de la Oficina de Control Económico: Borja Pérez Ramsden

Vocal de la Dirección de Patrimonio y Contratación: Garbiñe Agirregomezkorta Lekube.

Asesor Jurídico: Josu Amenabar Sancho

Suplente: Izaskun Garaigordobil Garmendia

Secretaria: Izaskun Garaigordobil Garmendia (Técnica de contratación)

Suplente: Jon Oiartzabal Sánchez (Responsable de Administración y Servicios)

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de septiembre de 2018

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA


JESÚS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ